

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 523/2016 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Deroga el artículo 5° de la ley F n° 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos y establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse una urna conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GRANDOSO

HOLTZ

INCHASSENDAGUE

LOPEZ

MARTIN

PITA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Junio de 2016